MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES JEFATURA DE ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FF.MM
SUBJEFATURA DE ESTADO MAYOR DE OPERACIONES CONJUNTAS

AVISO DE CONVOCATORIA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA (ELECTRÒNICA) No. 038-DIGAU-2021

1 NOMBRE Y DIRECCIÓN ENTIDAD: Dirección Nacional de GAULA Militares, Carrera 15 Bis # 39- 47 Teusaquillo, Bogotá D.C.

2 OBJETO:

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR MISIONAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE GAULA MILITARES, DE ACUERDO AL ANEXO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

3 DESCRIPCIÓN CÓDIGOS UNSPSC:

El objeto del Contrato está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente Tabla:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Nombre
C	25	10	16	Vehículos de transporte de productos y materiales

4 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Para el presente proceso se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y se aplicarán los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la primera norma citada.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, mínima cuantía concurso de méritos y contratación directa, con base en las reglas allí establecidas.

Dentro de las causales de selección abreviada se encuentra en el literal a) del numeral 2 del citado artículo la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, definiendo como estos bienes y servicios, a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Establece el mismo literal que para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos. Ahora bien, teniendo en cuenta lo anterior una vez revisado por parte de la entidad se encuentra que los elementos a adquirir no se encuentran dentro de los acuerdos marco vigentes.

El objeto que se pretende contratar comprende la adquisición de bienes y/o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, y son ofrecidos en el mercado en condiciones equivalentes por diferentes proveedores.

Teniendo en cuenta lo anterior, y en virtud de lo señalado en el artículo 2, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y s.s. del Decreto 1082 de 2015, la modalidad se selección aplicable será la selección abreviada por subasta Inversa Electrónica

5 PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2021; contado a partir del día hábil siguiente a la aprobación de la garantía por parte de la Dirección Nacional de GUALA Militares, previa expedición del registro presupuestal.

6 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial TOTAL para el presente proceso, por asignación presupuestal, es hasta por la suma de TRES MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 3.900.000.000) M/CTE incluido IVA y demás impuesto a que haya lugar, respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 6321 del 12 de julio de 2021

7. TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

De conformidad con lo dispuesto en el Titulo IV Capítulo I del Decreto 1082 de 2015 se verificó sí la presente contratación se encuentra cobijada por un Acuerdo o tratado internacional de acuerdo con la información suministrada en el portal web de Colombia Compra (*Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación*) ***M-MACPC-14***

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDADES ESTATALES CUBIERTAS	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL (ENTIDAD ESPECIAL)	EXCEPCIÓN A APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO ANDINO
		SI /NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	$ 900,659,000 SI	NO	SI
	Perú	SI	$ 900,659,000 SI		SI
	México	SI	$ 397,535 USD SI		SI
Canadá		SI	$1.208.928.000 COP SI		SI
Chile		SI	$ 900.515.000 COP SI		SI
Corea		SI	$1.669.240.000 COP NO		NO
Estados AELC			$818'600.000COP SI		SI
Costa Rica		SI	$752.599.000 SI		NO
Estados Unidos		SI	$ 1.481'116.000 NO		NO
México		SI	$ 84.918 USD SI	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	Valor de la menor cuantía de la Entidad $ 570.571.95 NO	NO	NO
	Guatemala				
	Honduras	NO			
Unión Europea		SI	$818.660.000 COP SI	NO	SI
Comunidad Andina		SI			

7 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Los proponentes deberán presentar sus propuestas única y exclusivamente a través de la plataforma del Sistema Electrónico de contratación Pública II -SECOP II, en el plazo y horario establecido en el cronograma del SECOP II

8 CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma para el trámite del presente proceso de selección es el publicado en la plataforma del SECOP II.

9 REQUISITOS HABILITANTES

El cumplimiento de los requisitos habilitantes y los factores ponderables o de calificación permite identificar la oferta más favorable.
Para GAULA MILITAR Los requisitos habilitantes son:
Requisitos habilitantes jurídicos
Requisitos habilitantes financieros
Requisitos habilitantes técnicos

10 CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Los documentos del proceso con sus respectivos estudios y documentos previos podrán ser consultados enel SECOP www.colombiacompra.gov.co a través de SECOP II.

Dado en Bogotá D.C., el 12 de junio de 2021

Teniente Coronel YASNO TRIANA JAIRO ALONSO
Director Nacional GAULA Militares (e)

Elaboró: PS. GLADYS MENDOZA
Asesora Jurídico DIGAU

Reviso: PS. Eliana Gómez
Asesora Económica DIGAU

Vo.Bo Mayor Franco Tabona Edwin
Oficial de planeación DIGAU